



**Ayuntamiento de
ZUHEROS
(Córdoba)**

Expediente 1439/2017

Interesado: AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN
DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018**

Ser/as. Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Manuela Romero Camacho

Concejales

D. Antonio Poyato Poyato

D^a. Carmen Bravo Poyato

D. Rafael Poyato García

Jesús M^a. de Prado Martínez de Anguita

Secretaria:

D^a. Elvira Gaitán Lucena, Secretaria Interventora Interina.

En la Villa de Zuheros, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores/as Concejales que arriba se reseñan, que son cinco de los siete que de derecho integran la Corporación, habiendo presentado excusa los ausentes, asistidos de la Secretaria, a las 90:00 Horas del día 21 de Diciembre de 2017 acuerdan constituirse en Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria para tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENRAL DE LA CORPORACION PARA EL EJERCICIO 2018.- La Sra. **Presidenta**, para la exposición del presente punto del orden del Día cede la palabra a **D. Antonio Poyato Poyato**, Primer Teniente de Alcalde quien expone los datos más relevantes del Proyecto de Presupuesto para el 2018, que se ha confeccionado sobre la base del estado de ejecución de 2017 y cuyas modificaciones mas relevantes se han hecho constar en la memoria presentada por la Alcaldía. Se destaca que presenta un decremento en sus créditos iniciales respecto de los del año 2017 ajustándose a la información cierta disponible al momento de su elaboración tanto en ingresos como en gastos. Se presenta un presupuesto nivelado y respetuoso con la normativa de estabilidad presupuestaria.

Don Jesús M^a. de Prado destaca que ha dispuesto de menos de un semana para poder estudiar un documento complejo como es el Presupuesto. Subraya su correcta presentación en la

Código seguro de verificación (CSV):

3D7C 4837 64C2 32C0 7453



3D7C483764C232C07453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 4/5/2018

VºBº de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 4/5/2018

formas pero critica ciertas carencias de fondo, por cuanto hay directrices que se había fijado como prioritarias y no se contemplan: no se prevé la promoción del empleo a través de escuelas taller; se arregla el Ayuntamiento y no entiende que deba ser una actuación prioritaria como tampoco debe serlo la intervención proyectada de aparcamientos. Tampoco entiende la subida de tasas de la Cueva cuando se viene incrementando la recaudación; se ve dotada la partida de policía local pero no tenemos policía.

La **Sra. Alcaldesa** responde:

- Nos gustaría poder contar con escuelas-taller y Talleres de Empleo pero eso no quita el desempleo. El edificio sede del Ayuntamiento está en malas condiciones y las diferentes convocatorias de ayuda delimitan qué se puede solicitar y no se puede solicitar lo que se quiere. Se necesita un Ayuntamiento en condiciones, tanto para los trabajadores como para los ciudadanos.
- Respecto a la policía local, responde que la Corporación del partido Socialista ha sacado la plaza pero el policía se marchó. Se está trabajando por contar con algún policía a través de la comisión de servicios.

Sometido a votación el proyecto de Presupuesto presentado por la Alcaldía, resulta la siguiente votación:

- Votos a favor: Cuatro, los de los Concejales y Concejales del Grupo del PSOE
- Abstenciones: Una, por parte del Concejales del grupo del PP

Es por ello que se acuerda con mayoría absoluta:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Zuheros para el Ejercicio 2018, por un importe total de 963.503,37 €. de Gastos y 963.503,37 €. de Ingresos cuyo desglose por capítulos se expresa seguidamente.

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, el Anexo de Inversiones y la Plantilla de Personal.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, debiéndose cumplir el trámite de su publicación, resumido por capítulos en el B.O.P y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento junto con la plantilla de personal así como relación de cargos con dedicación e indemnizaciones y asistencias.

Código seguro de verificación (CSV):

3D7C 4837 64C2 32C0 7453



3D7C483764C232C07453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 4/5/2018

V^oB^o de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 4/5/2018



**Ayuntamiento de
ZUHEROS
(Córdoba)**

Expediente 1439/2017

Interesado: AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

ESTADO DE INGRESOS		Euros
Operaciones No Financieras		
Capítulo	Denominación	
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	181.495,16 €
2	Impuestos Indirectos	4.563,37 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	165.174,60 €
4	Transferencias Corrientes	427.073,58 €
5	Ingresos Patrimoniales	27.050,00 €
Total Operaciones Corrientes		805.356,71 €
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
7	Transferencias de Capital	158.146,66 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
Total Operaciones de Capital		158.146,66 €
Total Operaciones No financieras		963.503,37 €
TOTAL ESTADO INGRESOS		963.503,37 €

ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones NO Financieras:

Operaciones Corrientes :

Capítulo	Denominación	
1	Gastos de Personal	452.616,32
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	263.888,07
3	Gastos Financieros	3.511,00
4	Transferencias Corrientes	25.616,73
Total de Operaciones Corrientes		745.632,12
Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales	186.311,00 €
7	Transferencias de Capital	1.001,00 €
Total Operaciones de Capital		187.312,00
Total de Operaciones No Financieras		932.44,12
B) Operaciones Financieras		

Ayuntamiento de Zuheros c/ Hornos, 50 14870 ZUHEROS

Código seguro de verificación (CSV):

3D7C 4837 64C2 32C0 7453



3D7C483764C232C07453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 4/5/2018

VºBº de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 4/5/2018

pie_firma_corto_dipu_01

8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	30.559,25 €
Total Operaciones Financieras:		30.559,25 €
TOTAL ESTADO GASTOS		963.503,37 €

II) Plantilla de Personal:

A) FUNCIONARIOS:

Habilitado carácter Nacional:

- Secretaría-Intervención: 1 Vacante,. Grupo A, Subgrupo A1; Complemento Destino: 24

Escala Administración General:

- Subescala Administrativo: 1 (Vacante).Grupo C, Subgrupo C1; Complemento Destino:22

- Subescala Auxiliar Administrativo: 1. Grupo C, Subgrupo C2; Complemento Destino 18

Escala Administración Especial.

- Subescala Servicios Especiales

– Policía Local: 2 plazas. Vacantes. Grupo C, Subgrupo C1; Complemento Destino 18

Total Funcionarios: 5.

B) PERSONAL LABORAL:

- Limpiadora Dependencias: 1. Grupo E

- Celadora-Limpiadora: 1. Grupo E

- Empleada Biblioteca: 1.

- Dinamizador Juvenil: 1. Grupo C2

- Encargado de Obras: 1. Grupo E

- Empleado de Oficios-Electricista: 1 Grupo E

- Monitor Deportivo: 1. Grupo C2

- Guía Turístico de la Cueva, Museo y Castillo: 1

- Arquitecto Técnico: 1. Grupo A2

- Auxiliar Administrativo: 1. Grupo C2

Total Personal Laboral: 10.

III) Cargos con dedicación, indemnizaciones y asistencias.

A) Retribución cargos en régimen de dedicación parcial:

– Alcaldía-Presidencia

Código seguro de verificación (CSV):

3D7C 4837 64C2 32C0 7453



3D7C483764C232C07453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 4/5/2018

V^oB^o de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 4/5/2018



**Ayuntamiento de
ZUHEROS
(Córdoba)**

Expediente 1439/2017

Interesado: AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

Retribución mensual bruta (14 pagas): 1.451,09 Euros

B) Asistencias efectivas a órganos colegiados (excluida Alcaldía-Presidencia):

Asistencia a Pleno: 40,00 Euros
Asistencia a Junta de Gobierno: 40,00 Euros
Asistencia a Comisiones Informativas: 30,00 Euros

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR VISITAS A LA CUEVA DE LOS MURCIÉLAGOS, MUSEO Y OTROS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS.- Visto el Expediente tramitado al efecto, con el informe favorable de la Comisión Informativa, la **Sra. Alcaldesa** expone como la Ordenanza que se somete a aprobación pretende actualizar la nomenclatura e importes actualmente en vigor. Básicamente supone la derogación de la actual Ordenanza núm. 16 reguladora de la “Tasa por visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, monumentos históricos o artísticos, parques zoológicos u otros centros o lugares análogos” y la subida en 1 euro de la entrada a la Cueva de los Murciélagos, cuyo importe se mantenía inalterado desde 2011 y era preciso actualizar al fin de atender los mayores gastos que la prestación de los servicios ocasionan. Ahora el Ayuntamiento ha asumido el Ecomuseo, con lo que se da mejor servicio al turista, se recepciona y prestan servicios complementarios

Don Jesús de Prado responde que el nivel de vida no ha subido desde 2011 para subir los precios y que la subida perjudica al turismo y eso perjudica a Zuheros. Formula así mismo la propuesta de incluir descuentos para familias numerosas ya que estos descuentos suponen al mismo tiempo una promoción del turismo.

Admitida la propuesta de D. Jesús M^a. de Prado teniendo en cuenta que el importe previsible de menor recaudación por descuento a familias numerosas quedará compensado con el incremento de recaudación por las mayores visitas atraídas por dichos descuentos, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de la totalidad de concejales y concejalas presentes, lo que supone la unanimidad,

ACUERDA:

Primero.- El establecimiento del Precio Público por visitas a la Cueva de los Murciélagos, Museo y otros servicios turísticos del Ayuntamiento de Zuheros.

Segundo.- Aprobar inicialmente el texto de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por visitas a la Cueva de los Murciélagos, Museo y otros servicios turísticos del Ayuntamiento de Zuheros, con el siguiente tenor literal:

Código seguro de verificación (CSV):

3D7C 4837 64C2 32C0 7453



3D7C483764C232C07453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 4/5/2018

VºBº de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 4/5/2018

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR VISITAS A LA CUEVA DE LOS MURCIERLAGOS, MUSEOS Y OTROS SERVICIOS TURISTICOS

Artículo 1º.- Establecimiento y Concepto.

1º) Al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Excmo. Ayuntamiento de Zuheros establece el precio público por las visitas o visitas guiadas a la CUEVA DE LOS MURCIÉLAGOS, MUSEO, CASTILLO, RUTA DE SENDERISMO POR GEOPARQUE, VISITA GUIADA A ZUHEROS, Y OTROS SERVICIOS TURISTICOS, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo previsto en esta Ordenanza

2º) La actividad objeto del precio público consiste en la entrada y visita o visita guiada a los mencionados museos y espacios culturales y naturales así como la posible utilización de los bienes de servicio público afectos a los mismos.

Artículo 2º.- Obligados al Pago y Devengo.

Están obligadas al pago del precio público los beneficiarios de los servicios a que se refiere el artículo anterior.

El devengo se produce cuando se contrate el acceso o la prestación de los servicios que se desean realizar. El pago del precio público será previo a la prestación del servicio, siendo condición indispensable para la prestación del servicio y asistencia a la actividad

Artículo 3º.- Cuantía.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en anexo adjunto, para cada uno de los distintos servicios o actividades:

Igualmente se podrán distribuir las entradas o prestar los servicios de carácter protocolario que en cada caso se determinen por el órgano de gestión competente

Artículo 4. Normas de gestión

La gestión del presente precio público se hará mediante autoliquidación. En todo lo no específicamente regulado en esta Ordenanza, serán de aplicación las normas del Reglamento General de Recaudación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente Ordenanza y, en particular, la siguiente:

- Ordenanza Fiscal número 16 Reguladora de la Tasa por servicio entradas a la Cueva, Museo y guía para visitar Zuheros (*modf. 07-10-2011*)

DISPOSICIÓN FINAL La presente ordenanza entrará en vigor una vez haya sido publicada definitivamente en el BOP y comenzará a aplicarse a partir de esa fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Código seguro de verificación (CSV):

3D7C 4837 64C2 32C0 7453



3D7C483764C232C07453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Dª GAITAN LUCENA ELVIRA el 4/5/2018

VºBº de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 4/5/2018



ANEXO DE TARIFAS

CUEVA DE LOS MURCIÉLAGOS:

INDIVIDUAL

Mayores (a partir de 13 años inclusive)	7,50 €
Menores (de 6 a 12 años)	6,00 €

GRUPO

Mayores (a partir de 13 años inclusive)	6,00 €
Menores (de 6 a 12 años)	5,00 €

Aplicable todos los días de apertura para reservas de menos de 30 personas.

ESPECIAL (Carnet Joven, Pueblos más Bonitos, Familia numerosa..)

Mayores (a partir de 13 años inclusive)	6,50 €
Menores (de 6 a 12 años)	5,50 €

Aplicable todos los días de apertura para reservas de menos de 30 personas.

PASO DEL JUBILADO

Mayores (a partir de 13 años inclusive)	4,00 €
Menores (de 6 a 12 años)	3,00 €

Aplicable todos los días de apertura para reservas de más de 30 personas.

MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL Y CASTILLO:

INDIVIDUAL

Mayores (a partir de 13 años inclusive)	2,00 €
Menores (de 6 a 12 años)	1,25 €



VISITA CONJUNTA (Cueva de los Murciélagos, Museo Arqueológico Municipal y Castillo - Palacio)

INDIVIDUAL

Mayores (a partir de 13 años inclusive)	9,00 €
Menores (de 6 a 12 años)	7,00 €

Aplicable de sábados, domingos, festivos y días de puente.

GRUPO

Mayores (a partir de 13 años inclusive)	7,50 €
Menores (de 6 a 12 años)	5,50 €

Aplicable de martes a viernes (no festivos o días de puente) para reservas de más de 30 personas

TARIFA ESPECIAL (Carnet Joven, Pueblos más Bonitos de España, Familia Numerosa etc..)

Mayores (a partir de 13 años inclusive)	8,00 €
Menores (de 6 a 12 años)	6,00 €

Aplicable todos los días de apertura para reservas de menos de 30 personas.

RUTAS DE SENDERISMO POR EL GEOPARQUE NATURAL DE LAS SIERRAS SUBBÉTICAS.

Ruta de hasta dos horas de duración:

Con un guía acompañante	60,00 €
Con dos guías acompañantes	100,00 €

Aplicable de todos los días del años

Ruta de entre dos y cuatro horas de duración:

Con un guía acompañante	90,00 €
Con dos guías acompañantes	150,00 €

Aplicable de todos los días del año.

Ruta de más de cuatro horas de duración:

Con un guía acompañante	130,00 €
-------------------------	----------

Código seguro de verificación (CSV):

3D7C 4837 64C2 32C0 7453



3D7C483764C232C07453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 4/5/2018

V^oB^o de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 4/5/2018



**Ayuntamiento de
ZUHEROS
(Córdoba)**

Expediente 1439/2017

Interesado: AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

Con dos guías acompañantes 215,00 €
Aplicable de todos los días del año.

VISITA GUIADA A ZUHEROS:

Para Grupos de más de 30 personas 60,00 €

TALLER ARTESANAL DE ELABORACIÓN DE QUESO DE CABRA

Tarifa por persona (mínimo 30 personas o 180 €) 6,00 €
Aplicable de todos los días del año.

Cualquier otra actividad de Servicio prestado de índole Turística no expresamente tarifada

Tarifa por persona 20,00 €

Tercero.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio en el B.O.P. Córdoba y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reparos u observaciones. En caso de no presentarse reclamaciones, el texto de la Ordenanza se considerará definitivamente aprobado procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 13 de Septiembre de 2017, Resolución núm. 111/2017 hasta la 152/2017, de convocatoria de este Pleno, de fecha 19/12/2017 quedando el Ayuntamiento Pleno debidamente enterado.

CUARTO.- INFORMES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA. Por la **Sra. Alcaldesa** se informa al Pleno de la Corporación y asistentes de la actuación municipal entre otros, especialmente de :

- Programa de Concertación y Empleo 2017
- Equipamientos informáticos para los servicios de Urbanismo y Turismo.

Código seguro de verificación (CSV):

3D7C 4837 64C2 32C0 7453



3D7C483764C232C07453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 4/5/2018

VºBº de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 4/5/2018

- Actividades socio-culturales
- Ruta gastronómica, con coordinación y publicidad municipal
- Certamen de Villancicos
- Actividades deportivas
- Jornadas de Turismo y de Mujer en mundo rural
- Programas de Empleo
- Proyectos de obras ejecutadas,
- Programas en el ámbito de los Servicios Sociales

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Jesús María de Prado formula el ruego, compromiso adquirido en Pleno, de la Escuela-Taller, es importante que se tome interés en la formación de la gente joven, formación en turismo. La **Sra. Alcaldesa** responde que, aparte de las razones ya expuestas, con la política de contención de gasto impuesta, no es posible afrontar la aportación municipal.

Así mismo **D. Jesús María de Prado** formula las siguientes preguntas:

- La modificación del Catálogo, ¿en que situación se encuentra?. Estamos en suspensión de normativa, inseguridad jurídica.

D. Antonio Poyato responde que el procedimiento de está llevando a cabo, el informe sectorial de la Comisión de Patrimonio requería subsanaciones y el equipo redactor está preparando la subsanación de las deficiencias apreciadas y estudiando las alegaciones presentadas. Es inminente que se nos presente una propuesta que se llevará a Pleno para su aprobación provisional a la que seguirán nuevas publicaciones e informes. Así mismo señala que se espera que a mediados de año se pueda aprobar definitivamente. Añade así mismo que no ha habido suspensión ni paralización de licencias y que el catálogo supondrá una flexibilización de la normativa actualmente vigente.

- “Qué ha pasado en **el río porque había charquitos** en verano y olía mal.” **La Sra. Alcaldesa** responde que fue una avería y que ya se ha solucionado

- “**La tala de árboles**, esperemos que sea desmonte y no desaparezcan árboles”. **La Sra. Alcaldesa** responde que solo desaparecen los árboles que están haciendo daño a la vía pública o inmuebles colindantes , lo demás es poda.

- ¿Se solicitará informe a la **Comisión de Patrimonio por la tala de árboles en el entorno del Castillo?** La Alcaldesa responde que no entiende que para la tala de un árbol en peligro de derrumbe haya que pedir autorización a Cultura, no obstante lo preguntará.

- En relación al proyecto de **Aparcamiento en Sistema General de**

Código seguro de verificación (CSV):

3D7C 4837 64C2 32C0 7453



3D7C483764C232C07453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 4/5/2018

V^oB^o de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 4/5/2018



**Ayuntamiento de
ZUHEROS
(Córdoba)**

Expediente 1439/2017

Interesado: AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

Espacios Libres AE 2/ Ladera Este, ¿se va a pedir informe a Cultura? La Alcaldesa responde que ese proyecto lo llevará a cabo con la asistencia técnica de la Diputación de Córdoba y contratación de obras por ésta.

– **“En la Cueva, parece que se está apagando la luminaria”.** La Sra. Alcaldesa responde que precisamente hace dos semanas que se repasó la iluminación y como es habitual, se repusieron las fundidas.

No habiendo mas asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declaró terminada la Sesión a las veintiuna horas treinta minutos. De todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

(documento firmado electrónicamente)

Vº Bº

La Secretaria Interina

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Manuela Romero Camacho

Fdo.: Elvira Gaitán Lucena

Código seguro de verificación (CSV):

3D7C 4837 64C2 32C0 7453



3D7C483764C232C07453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Dª GAITAN LUCENA ELVIRA el 4/5/2018

VºBº de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 4/5/2018